

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 3341
-**SOLICITUD:** APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-**ACREEDOR:** MOVIAVAL S.A.S
-**GARANTE:** ALTER ESNEIDER CAICEDO NAVIA
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00518-00.

VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado judicial del Acreedor, solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. En virtud de lo anterior, y encontrando que el monto total adeudado al acreedor fue garantizado, se procederá a la terminación de la ejecución en los términos previstos en la Ley 1676 Art 72 y el Decreto 1835 de 2015. Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por MOVIAVAL S.A.S en contra de ALTER ESNEIDER CAICEDO NAVIA

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la medida de aprehensión no fue comunicada ni efectuada, **SIN LUGAR** a ordenar el levantamiento de la medida decretada.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA